



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 311 - 2015-MPJB

19 DIC 2015

VISTO:

Informe Nº 140-2015-NFRP/RO/GDTI/MPJB de fecha 01 de Diciembre de 2015; Informe Nº 1097-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 03 de Diciembre de 2015; Informe Nº 119-2015-EDLC-OSP-GM-A/MPJB de fecha 04 de Diciembre de 2015; Informe Nº 818-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 07 de Diciembre de 2015; Informe Técnico Nº 04-2015-UVSMA-OPI-GM/MPJB de fecha 09 de Diciembre de 2015; Informe Nº 284-2015-OPI-GM/MPJB de fecha 09 de Diciembre de 2015; Informe Nº 740-2015-OAJ-MPJB de fecha 09 de Diciembre de 2015. Y;

CONSIDERANDO:

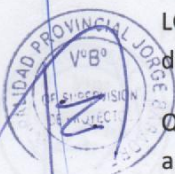
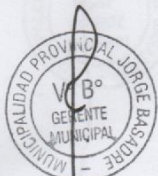
Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley No 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe Nº 140-2015-NFRP/RO/GDTI/MPJ el Residente de Obra Ing. Nelson Franco Ramírez Pilco se dirige a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura a fin de remitir la MODIFICACION NO SUSTANCIAL AL EXPEDIENTE TECNICO Nº 03- AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 POR ADICIONAL Nº 01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", con meta presupuestal Nº 0085, por un total de 33 días calendario;

Que, con Informe Nº 1097-2015-GDTI-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Territorial remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos la AMPLIACION DEL PLAZO No 02 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA. PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", haciéndole conocer que el expediente cuenta con el visto bueno del Inspector de obra, para lo cual se solicita su evaluación y aprobación;

Que, con Informe Nº 119-2015-EDLC-OSP-GM-A/MPJB el Inspector de obra Ing. Elmer David Lupaca Calizaya informa a la Oficina de Supervisión de Proyectos que se ha revisado el sustento técnico de la AMPLIACION DEL PLAZO Nº 2 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA. PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", por lo que solicita se dé trámite correspondiente de registro en el Banco de Proyectos de la modificación al proyecto y acto resolutorio;

Que, del mismo informe se tiene la justificación de la modificación Nº 03, el mismo que señala que con la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 02 debido a la ejecución del expediente Adicional de Obra Nº 01: por Partidas Nuevas y Mayores Metrados que no fueron consideradas en el Expediente técnico, lo cual origina la formulación de un nuevo Cronograma de Ejecución





de Obra, con el cual se concluye la necesidad de tramitar la ampliación de plazo N° 02 por 33 días calendario;

Que, con Informe N° 818-2015-OSP-GM-A/MPJB la Oficina de Supervisión de Proyectos se dirige a la Oficina de Programación e Inversiones a fin de informar que de acuerdo al informe N° 119-2015-EDLC-OSP-GM/MPJB se ha encontrado conforme el pedido de ampliación del plazo de ejecución en 33 días calendario, por lo cual se otorga conformidad considerando que la solicitud se encuentra debidamente sustentada por el Residente de Obra e inspector, siendo indispensable su aprobación para poder cumplir con la ejecución de las metas programadas del proyecto, previo registro en el banco de proyectos; por lo cual se detalla:

- _ CODIGO SNIP: 183447
- _ RESOLUC. DE APROBACION EXP. TEC: RA N° 087-2015-A/MPJB
- _ MODALIDAD DE EJECUCION: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
- _ PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 150 DIAS CALENDARIO
- _ FECHA DE INICIO DE OBRA: 08 DE JUNIO DE 2015
- _ FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO: 04 DE Noviembre de 2015
- _ AMPLIACION DE PLAZO N° 01 (aprobado): 47 CALENDARIO (RGM N° 248-2015-GM/MPJB)
- _ AMPLIACION DE PLAZO N° 02 (solicitada): 33DIAS CALENDARIO
- _ NUEVO PLAZO DE INSCRIPCION: 230 DIAS CALENDARIO
- _ NUEVA FECHA DE TERMINODE OBRA : 23 ENERO 2016

Que, con Informe Técnico N° 04-2015-UVSMA-OPI-GM/MPJB la Oficina de Programación e Inversión concluye; "Las ampliaciones de plazo N° 02 solicitado por el Residente cuenta con el visto bueno del supervisor y da conformidad a 33 días de plazo para la ejecución, sumando un plazo total de 230 días calendario, con fecha de culminación el día 23 de Enero de 2015";

Que, con Informe N° 284-2015-OPI-GM/MPJB de fecha 09 de Diciembre de 2015 la Oficina de Programación e Inversiones se dirige a la Gerencia Municipal solicitando la modificación del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", con código SNIP 183447 por Ampliación de Plazo N° 02;

Que, del mismo Informe se determina que las variaciones planteadas en el expediente de Ampliación de Plazo están comprendidas como **Modificaciones no sustanciales (ampliación de plazo de ejecución)**, por lo que se procedió a registrarlo en el Banco de Proyectos.

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal contenidas en el ítem 3.6 inc. 3 artículo primero de la Resolución de Alcaldía No 042-2015-MPJB

Que, con Informe N° 740-2015-OAJ-MPJB de fecha 09 de Diciembre de 2015 la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión declarando procedente aprobar la: "AMPLIACION DEL PLAZO N° 2 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA. PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA"; con SNIP N° 183447, con un plazo de 33 días calendario (previo registro en el Banco de Proyectos), y un presupuesto Estudio Definitivo de S/.1'560,031.64 Nuevos Soles.



VFA





SE RESUELVE:

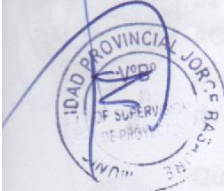
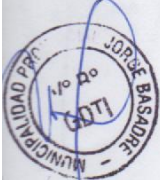
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO N° 2 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA. PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA"; con SNIP N° 183447, con un plazo de 33 días calendario (previo registro en el Banco de Proyectos), y un Presupuesto Estudio Definitivo de S/.1'560,031.64 Nuevos Soles, en mérito a las consideraciones expuestas en el parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Oficina de Supervisión de Proyectos, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Programación e Inversión, y demás instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes, la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional la Publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

Que las Municipalidades son entes de derecho público con personalidad jurídica de Derecho Privado y autonomía administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley No 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 1097-2015-GDTI-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Territorial remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos la AMPLIACION DEL PLAZO N° 02 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", con un presupuesto de S/ 1'560,031.64 Nuevos Soles, por un total de 33 días calendario;

Que, con Informe N° 1097-2015-GDTI-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Territorial remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos la AMPLIACION DEL PLAZO N° 02 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", haciéndole conocer que el expediente cuenta con el visto bueno del Inspector de obra, para lo cual se solicita su evaluación y aprobación;

Que, con Informe N° 119-2015-EDLC-OSP-GM-A/MPJB el Inspector de obra Ing. Elmer David Lupaca Calzaya Informe a la Oficina de Supervisión de Proyectos que se ha revisado el sustento técnico de la AMPLIACION DEL PLAZO N° 2 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", por lo que solicita se dé trámite correspondiente de registro en el Banco de Proyectos de la modificación al proyecto y acto resolutorio;

Que, del mismo informe se tiene la justificación de la modificación N° 03, el mismo que señala que con la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 debido a la ejecución del expediente Adicional de Obra N° 01 por Fernando Quispe y Marcos Méndez que no fueron consideradas en el Expediente técnico, lo cual origina la formulación de un nuevo Cronograma de Ejecución